INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE ASIGNACION DE PUNTAJE DIFERENTE

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SIM-SAM-005-2022

OBJETO: DIAGNOSTICO, REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS EN LAS COMUNAS 5 Y 6 (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO) EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 300.000.000,00 o 300 SMLV

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

De acuerdo con el registro de cierre del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA realizado el quince (15) de diciembre del año 2022, se recibieron las siguientes ofertas:

PROP. No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROPUESTA ES PRESENTADA POR:	REPRESENTANTE LEGAL	C.C/ NIT	NUMERO DEL DOCUMENTO
1	DRECO INGENIERIA SAS	PERSONA JURIDICA	KARINA YURLEY GARAVITO TOLOZA	NIT	901100536-3
2	JAIRO JOSE BAUTISTA RAMIREZ	PERSONA NATURAL	JAIRO JOSE BAUTISTA RAMIREZ	CC	13472612 de CÚCUTA
3	SAUL RINCON VILLAMIZAR	PERSONA NATURAL	SAUL RINCON VILLAMIZAR	CC	13469819 DE CUCUTA
4	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.	PERSONA JURIDICA	ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA	NIT	900562491-9
5	INGPRA S.A.S	PERSONA JURIDICA	FABIAN ALBERTO PRATO DUARTE	NIT	900937767-7

Tabla No. 1 Propuestas Proceso SIM-SAM-005-2022

2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones, así:

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	CUMPLIMIENTO
EXIGENCIAS MÍNIMAS DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Hábil / No Hábil
CAPACIDAD RESIDUAL	Hábil / No Hábil

Tabla No. 2 Requisitos Habilitantes Proceso SIM-SAM-005-2022

3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

3.1. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y CAPACIDAD RESIDUAL.

PROP. No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROPUESTA ES PRESENTADA POR:	EXPERIENCIA HABIL/NO HABIL	CAPACIDAD RESIDUAL HABIL/NO HABIL	ESTADO DEL PROPONENTE HABIL/NO HABIL
1	DRECO INGENIERIA SAS	PERSONA JURIDICA	HABIL	RECHAZADO	RECHAZADO
2	JAIRO JOSE BAUTISTA RAMIREZ	PERSONA NATURAL	HABIL	RECHAZADO	RECHAZADO
3	SAUL RINCON VILLAMIZAR	PERSONA NATURAL	HABIL	HABIL	HABIL
4	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.	PERSONA JURIDICA	HABIL	HABIL	HABIL
5	INGPRA S.A.S	PERSONA JURIDICA	HABIL	HABIL	HABIL

Tabla No. 3. Propuestas Habilitadas Técnicamente Proceso SIM-SAM-005-2022

OBSERVACIONES

Según observación del oferente INGPRA SAS sobre los oferentes DRECO INGENIERIA SAS y JAIRO JOSE BAUTISTA RAMIREZ donde informa que estos no reportaron contrato en ejecución donde ambos participan en consorcio, (DRECO INGENIERIA SAS 31% y JAIRO JOSE BAUTISTA RAMIREZ 1%) la entidad procede a validar la información aportada por el observante y puede validar que el contrato no reportado en ejecución se encuentra publicado en SECOP I, y puede evidenciar que el último documento publicado corresponde a un acta de suspensión con fecha 12 de septiembre de 2022, para la entidad no es posible validar el estado final del mismo y procede a solicitar a los oferentes allegar el documento de terminación con el fin de validar que este se encuentre terminado.

La entidad no recibe el documento solicitado por lo que cita numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literal Z. No informar todos los contratos que el proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme a la sección 3.10. a los oferentes DRECO INGENIERIA SAS y JAIRO JOSE BAUTISTA RAMIREZ.

4. FACTORES PARA ASIGNACION DE PUNTAJE

4.1. FACTOR DE CALIDAD

La entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra	20
Total	20

4.1.1. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA

La entidad asignará 20 puntos al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de Condiciones.

La verificación de este ofrecimiento se hará por parte de la supervisión en la ejecución del contrato. En virtud de lo anterior, el adjudicatario del proceso de contratación deberá acreditar que la maquinaria se encuentra en las condiciones aquí descritas, para lo cual, allegará el documento idóneo.

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.3.1. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

La Entidad Estatal luego de aplicar la metodología para identificar los bienes nacionales relevantes, prevista en la Matriz 4, determinó que os bienes nacionales relevantes para el presente Proceso de Contratación son:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien
1	CEMENTO PORTLAND GRIS A GRANEL	202208120096526	2023-08-12	2523290000	48,06%	20
	CEMENTO PORTLAND GRIS	202208120096522	2023-08-12	2523290000		
	CEMENTO PORTLAND GRIS	202208120096523	2023-08-12	2523290000		
	CEMENTO PORTLAND GRIS	202208120096524	2023-08-12	2523290000		

4.3.1.1. ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:
A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

4.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

4.5. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

[En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la oferta económica]

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,75
Factor de calidad	20
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

Tabla No. 4. Asignación de puntaje SIM-SAM-005-2022

5. PUNTAJES DIFERENTES A LA OFERTA ECONOMICA

PRO. No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTADO	FACTOR CALIDAD	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDI-MIENTO	PUNTAJE TOTAL
1	DRECO INGENIERIA SAS	RECHAZADO	---	---	---	---
2	JAIRO JOSE BAUTISTA RAMIREZ	RECHAZADO	---	---	---	---
3	SAUL RINCON VILLAMIZAR	HABIL	20	20	0	40,00
4	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.	HABIL	20	20	0,25	40,25
5	INGPRA S.A.S	HABIL	20	20	0,25	40,25

Tabla No. 5. Asignación de puntaje diferente a la oferta económica SIM-SAM-005-2022

OBSERVACIONES DE PUNTAJE

Revisada la observación del oferente DRECO INGENIERIA SAS sobre el proponente SAUL RINCON, la entidad se permite informar que acredito el puntaje de apoyo a la industria nacional toda vez que el proponente oferto el bien nacional relevante solicitado en el pliego de condiciones cumpliendo así con lo solicitado en el factor de apoyo a la industria nacional, ahora bien en relación a "la modificación del formato" es menester indicar que lo agregado por el contratista no influye en la evaluación toda vez que este solo informa el puntaje correspondiente a la acreditación de este factor.

6. ASIGNACION DE PUNTAJE RESPECTO DE LA OFERTA ECONOMICA

#	PROPONENTE	Vi	PUNTAJE
5	INGPRA SAS	$ 33.251.667,00	58,8861286
4	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE	$ 33.140.247,00	58,6888124
3	SAUL RINCON VILLAMIZAR	$ 34.417.791,00	58,0487561
		Puntaje	MG
METODO : MEDIA GEOMETRICA		59,5	33.598.306,34

Sin otro particular,

GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ
Subsecretario de Infraestructura
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Anexos:
Evaluación de Experiencia
Evaluación de Capacidad Residual

Proyecto y evaluó:	Jessica Paola Florez Gutiérrez- Profesional Contratado.	